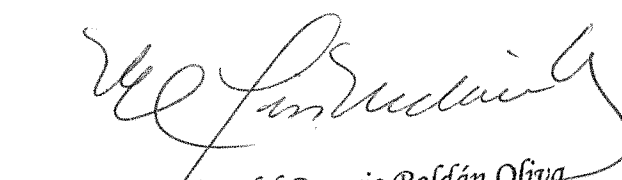




1 En la ciudad de Guatemala, el veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, los suscritos:

2 **LIDYA ANTONIETA GUTIERREZ ESCOBAR**, de sesenta y cuatro (64) años de
3 edad, soltera, guatemalteca, Economista, de este domicilio, me identifico con el
4 documento personal de identificación con Código Único de Identificación -CUI-
5 número dos mil seiscientos sesenta y ocho, veinte mil doscientos sesenta y tres, un
6 mil doscientos diecinueve (2668 20263 1219), expedido por el Registro Nacional de
7 las Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE GENERAL DEL BANCO DE**
8 **GUATEMALA** (entidad que en lo sucesivo se denominará el Banco o Banco Central)
9 y, como tal, en el ejercicio de la representación legal de dicha entidad, de conformidad
10 con lo dispuesto por el artículo treinta y tres (33) de su ley orgánica, contenida en el
11 Decreto Número dieciséis guion dos mil dos (16-2002) del Congreso de la República.
12 Acredito mi personería con la resolución de Junta Monetaria número JM guion
13 ochenta y dos guion dos mil catorce (JM-82-2014) emitida en esta ciudad el seis de
14 octubre de dos mil catorce y con certificación del acta de toma de posesión del cargo
15 de mérito, número ciento treinta guion dos mil catorce (130-2014) del siete de octubre
16 del mismo año, autorizada en esta ciudad por el Secretario Administrativo de el
17 Banco; y, **RAFAEL CORDON COFIÑO**, de treinta y tres (33) años de edad, soltero,
18 guatemalteco, Ingeniero Mecánico, de este domicilio, me identifico con el documento
19 personal de identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil
20 quinientos setenta y cuatro, cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y nueve, cero
21 ciento uno (2574 45439 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas,
22 actúo en mi calidad de **GERENTE DE CONSULTORÍA** de la entidad denominada
23 **DATUM, SOCIEDAD ANÓNIMA** (en lo sucesivo el Contratista), extremo que acredito
24 con el acta notarial de mi nombramiento como tal, autorizada en esta ciudad el veinte
25 de junio de dos mil trece por el notario Joaquín Enrique Díaz Durán Anleu, el cual


Elisa del Rosario Roldán Oliva
ABOGADA Y NOTARIA

26 quedó inscrito en el Registro Mercantil al número cuatrocientos cinco mil setecientos
27 (405700), folio noventa y siete (97) del libro trescientos treinta y tres (333) de
28 Auxiliares de Comercio, expediente número treinta y dos mil cuatrocientos cincuenta
29 y ocho guión dos mil trece (32458-2013) de fecha tres de julio de dos mil trece;
30 aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados, encontrarnos
31 en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que, por el presente documento
32 privado con firmas legalizadas, celebramos **CONTRATO DE SUMINISTRO**, el cual
33 queda contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: (Antecedentes)**. Yo, Lidya
34 Antonieta Gutierrez Escobar, en la calidad con que actúo, manifiesto que el Banco,
35 interesado en contratar una empresa para que le suministre la renovación de los
36 derechos de actualizaciones de software de doscientas sesenta y cuatro (264)
37 licencias de productos para bases de datos relacionales, en atención a lo que para el
38 efecto establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, promovió la
39 cotización correspondiente, la cual fue adjudicada a el Contratista según resolución
40 número JC guión uno guión cero siete guión dos mil dieciséis (JC-1-07-2016) de la
41 junta de cotización respectiva, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis.
42 Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por el presente documento privado
43 con legalización de firmas, se contrata a la entidad Datum, Sociedad Anónima, para
44 tal efecto. **SEGUNDA: (Objeto)**. En virtud de la adjudicación antes relacionada, yo,
45 Rafael Cordon Cofiño, en la calidad con que actúo, manifiesto que mi representada,
46 Datum, Sociedad Anónima, se compromete ante el Banco a suministrarle la
47 renovación de los derechos de actualizaciones de software de doscientas sesenta y
48 cuatro (264) licencias de productos para bases de datos relacionales, de acuerdo con
49 la oferta presentada en su oportunidad y bases de cotización elaboradas por el
50 Banco, documentos que en anexo numerado del uno (1) al diecinueve (19), del treinta

AL SEÑOR
AL SEÑOR



1 y siete (37) al ciento veinticinco (125), el ciento veintinueve (129) y del ciento treinta
2 y uno (131) al ciento sesenta y tres (163), forman parte del presente contrato.

3 **TERCERA: (Lugar y tiempo de entrega).** El Contratista se compromete a entregar
4 los certificados o constancias de la renovación de los derechos de actualizaciones de
5 software, objeto del presente contrato, en las oficinas de el Banco, ubicadas en la
6 séptima avenida veintidós guion cero uno, zona uno (7a. avenida 22-01, zona 1) de
7 esta ciudad, en el plazo de cinco (5) días calendario, contado a partir del día siguiente
8 de la suscripción del presente contrato. **CUARTA: (Precio, forma y medio de pago).**

9 El Banco pagará a el Contratista, por la renovación de los derechos de
10 actualizaciones de software objeto de este contrato, la cantidad de **OCHOCIENTOS**
11 **SESENTA MIL QUETZALES (Q860,000.00)**, la cual incluye el correspondiente
12 Impuesto al Valor Agregado (IVA). Dicha cantidad se hará efectiva acreditándose en
13 la cuenta que el Contratista indicó oportunamente en el formulario correspondiente,
14 contra la entrega de la factura correspondiente, extendida con las formalidades de
15 ley, al recibirse los certificados o constancias de la renovación de los derechos de
16 actualizaciones de software de productos para bases de datos relacionales, a entera
17 satisfacción de el Banco. **QUINTA: (Garantía de cumplimiento).** Para garantizar el
18 cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato y, en apego a
19 lo preceptuado en los artículos sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del
20 Estado y cincuenta y cinco (55) de su reglamento, el Contratista deberá prestar
21 garantía de cumplimiento a favor de el Banco, equivalente al diez por ciento (10%)
22 del valor del presente contrato, la cual deberá presentarse en las oficinas de este
23 dentro de los quince (15) días siguientes al de la firma del mismo. Dicha garantía
24 podrá constituirse por medio de seguro de caución, el cual deberá ser emitido por
25 una aseguradora debidamente autorizada para esta clase de operaciones en la

Elisa del Rosario Roldán Oliva
AROGADA Y NOTARIA

República de Guatemala, estar vigente hasta que el Banco extienda la constancia de haber recibido los certificados o constancias de la renovación de los derechos de actualizaciones de software y en ningún caso podrá ser endosado por el Contratista.

SEXTA: (Sanciones). A) Retraso en la entrega: El retraso de el Contratista en la entrega de los certificados o constancias de la renovación de los derechos de actualizaciones de software objeto del presente contrato, por causas imputables a él, se sancionará con el pago de una multa por cada día de atraso, equivalente al cero punto cinco por millar (0.5 o/oo) del valor de este contrato; y, B) Variación en la calidad o cantidad: Si el Contratista contraviene total o parcialmente el presente contrato, perjudicando a el Banco, variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación. **SÉPTIMA: (Patentes y derechos de autor).** En caso de que alguna o algunas de las licencias de software incluidas en la oferta, violen alguna patente o derecho de autor, las responsabilidades civiles y penales que se deriven de tal violación correrán a cargo de el Contratista, a quien corresponderá la defensa legal de el Banco, el pago de los daños, perjuicios y costas procesales que correspondan, sin perjuicio de la obligación de garantizar el uso de las licencias de software, reemplazarlas o modificarlas. Si el Contratista fuere compelido a retirar alguna o algunas de las licencias de software, el Banco permitirá su retiro, siempre y cuando las mismas sean reemplazadas por otro software de capacidad y función equivalente, previa aprobación favorable de el Banco. **OCTAVA: (Confidencialidad).** El Contratista guardará confidencialidad total de la información y datos a que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, sean estos escritos, almacenados en medios electrónicos o inteligibles, tales como reportes, despliegues, redes de telecomunicación o similares. En caso contrario, el Banco podrá dar por

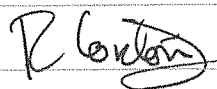
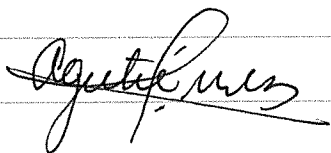


1 terminado el contrato sin responsabilidad de su parte, hacer efectiva la garantía de
2 cumplimiento y ejercer las demás acciones legales que correspondan. **NOVENA:**
3 **(Incumplimiento).** En caso el Contratista dejare de cumplir con una o varias de las
4 obligaciones que en este contrato asume, indicadas en la oferta respectiva y bases
5 de cotización, el Banco tendrá derecho, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de
6 cumplimiento a que se refiere la cláusula quinta de este contrato, a resolver el mismo
7 sin necesidad de declaratoria judicial, ni esperar el vencimiento del plazo
8 originalmente pactado, a cuyo efecto el Contratista acepta como buenas y exactas
9 las cuentas que el Banco formule acerca del presente contrato, y como líquido y
10 exigible el saldo que se le reclame; renuncia al fuero de su domicilio, se sujeta a los
11 tribunales del departamento que el Banco elija y señala como lugar para recibir
12 citaciones, notificaciones y/o emplazamientos, sus oficinas situadas en la quinta
13 avenida cinco guion cincuenta y cinco, zona catorce (5ª. avenida 5-55, zona 14) de
14 esta ciudad, oficina un mil doscientos dos (1202), nivel doce (12), torre dos (II),
15 Edificio Europlaza, en el entendido que cualquier cambio que de ella hiciere, dará
16 aviso en forma legal a el Banco y, a falta de tal aviso, se tendrán como válidas y bien
17 hechas las que se efectúen en el lugar indicado. **DÉCIMA: (Controversias).** Los
18 suscritos convenimos expresamente que toda controversia que surgiere entre los
19 contratantes, derivada del presente contrato, será resuelta por la Dirección del
20 Departamento de Tecnologías de Información de el Banco y el representante legal
21 de el Contratista, con carácter conciliatorio, para lo cual se fija un plazo máximo de
22 treinta (30) días, contado a partir de que una de las partes notifique a la otra el
23 surgimiento del conflicto. De persistir el desacuerdo, el asunto se elevará a
24 consideración de la Gerencia General de el Banco, para que esta lo trate con el
25 representante legal de el Contratista; y, si aún así existe la discrepancia, se someterá


Elisa del Rosario Roldán Oliva
ABOGADA Y NOTARIA

a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo ciento dos (102) de la Ley de Contrataciones del Estado.

UNDÉCIMA: (Cláusula especial). Yo, Rafael Cordon Cofiño, en la calidad con que actúo, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del Decreto Número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de el Banco para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle a mi representada, incluyendo la inhabilitación en el Sistema Guatecompras. **DUODÉCIMA: (Aceptación).** Los suscritos, en la calidad con que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el contenido del presente contrato. Leído íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos de entera conformidad.



En la ciudad de Guatemala, el veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, como notario **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido puestas el día de hoy, a mi presencia, por la licenciada **LIDYA ANTONIETA GUTIERREZ ESCOBAR**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de Gerente General del Banco de Guatemala, según documentación que tuve a la vista y **RAFAEL CORDON COFIÑO**, quien se identifica con el documento personal de



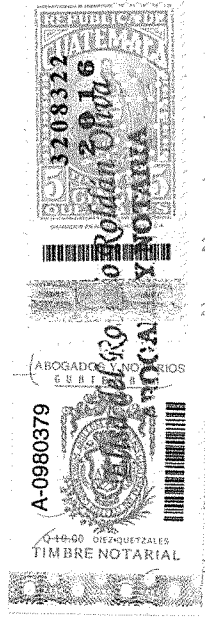
1 identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil quinientos
 2 setenta y cuatro, cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y nueve, cero ciento uno
 3 (2574 45439 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, quien actúa
 4 en su calidad de **GERENTE DE CONSULTORÍA** de la entidad denominada Datum,
 5 Sociedad Anónima, según documentación que tuve a la vista, firmas que calzan un
 6 **CONTRATO DE SUMINISTRO**, el cual queda contenido en cuatro (4) hojas de papel
 7 español con membrete del Banco de Guatemala, debidamente numeradas, firmadas
 8 y selladas; y su anexo numerado del uno (1) al diecinueve (19), del treinta y siete (37)
 9 al ciento veinticinco (125), el ciento veintinueve (129) y del ciento treinta y uno (131)
 10 al ciento sesenta y tres (163), el cual forma parte del referido contrato; b) Que las
 11 representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la ley y a mi
 12 juicio para el presente acto; y, c) Que los signatarios para dejar constancia expresa
 13 de este acto, firman con el notario que autoriza, la presente acta de legalización de
 14 firmas.

Aguirre

Roldán

Ante mí: *Elisa del Rosario Roldán Oliva*

Elisa del Rosario Roldán Oliva
ABOGADA Y NOTARIA



26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50